



Concejal

María Jimena Herrera

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, Octubre de 2016.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
C.P.N Juan Cruz Miranda
Su despacho:

NOTA N° _____

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Con el objeto de solicitarles la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Uds. atentamente.



Concejal

María Jimena Herrera

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, Octubre de 2016.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: COMUNICACION

AUTOR: *Concejal María Jimena Herrera*

FUNDAMENTOS

Que el presente proyecto tiene por objeto el cumplimiento de la Ordenanza N° 6214/15, la cual dispone la refacción del predio y colocación de aparatos de gimnasia en el centro vecinal La Viñita, ubicados en el sector sur de la ciudad. Luego de un recorrido por la zona se ha podido comprobar que las obras en mención no fueron ejecutadas. Por lo expresado, pido a mis pares su acompañamiento en este proyecto de Comunicación.

San Fernando del Valle de Catamarca, de Octubre de 2016.-

PROYECTO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE**



Concejal

María Jimena Herrera

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

COMUNICACION

Artículo 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a dar estricto cumplimiento con lo impuesto por los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 6214/15.

Artículo 2º: DE FORMA.-



Concejal

María Jimena Herrera

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO I





Concejal

María Jimena Herrera

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO II

